Pastorino, Héctor Oscar. (2009). *Momento fundacional e identidad pedagógica de una institución educativa*. En: Encrucijadas, no. 47. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <a href="http://repositoriouba.sisbi.uba.ar">http://repositoriouba.sisbi.uba.ar</a>

## Una nueva construcción de la autoridad

## Momento fundacional e identidad pedagógica de una institución educativa

## **Héctor Oscar Pastorino**

La vida centenaria de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" da cuenta en su identidad pedagógica de muchas de las notas que caracterizaron sus comienzos. También evidencia pautas, mitos, normas e innovaciones que se fueron generando en el tiempo, derivados de los cambios políticos, económicos, culturales, educativos de la sociedad. Hacia la celebración del Bicentenario, la escuela ha iniciado un interesante proceso de democratización desde la dimensión institucional, a través del cambio en la relación del "poder" y el ejercicio de la "autoridad" a partir de la creación del Consejo de Escuela Resolutivo por parte del Consejo Superior.

Por Decreto del 19 de febrero de 1890, el doctor Carlos Pellegrini, Vicepresidente de la Nación en ejercicio de la Presidencia, creó la Escuela Superior de Comercio en la Capital de la República Argentina. En los considerandos del mencionado Decreto se visualiza con claridad la finalidad de esta fundación que testimonia el pensamiento de su creador.

La conveniencia de abrir nuevas carreras a la juventud estudiosa; el extraordinario desarrollo de nuestro comercio exterior; la responsabilidad del Estado de fomentar por todos los medios a su alcance, "el desenvolvimiento del comercio, que hace el intercambio, no sólo de los productos de la tierra y de la industria, sino también los de la inteligencia, llevando la riqueza y la civilización a todas partes"; la necesidad de que los jóvenes concilien su instrucción con una ocupación, motivan la creación de la Escuela de Comercio, en los momentos del estallido de la crisis del '90.

En 1908, el Congreso de la Nación designó a la Escuela con el nombre "Carlos Pellegrini". En la sesión del 4 de diciembre, el diputado Juan Balestra expresó: "Pellegrini no era educacionalista, pero tenía rasgos profundamente geniales. Crear un instituto no es escribirlo en el papel. Así como una planta no se puede tener en cualquier tierra y en cualquier clima sino que se necesita una atmósfera y un clima que le dé vida, así los institutos educacionales necesitan responder a un concepto educacional que esté en relación con el pueblo al cual van a servir". Ese año la Escuela tenía 1.100 alumnos.

Cabe señalar que los momentos fundacionales y los primeros años de vida de las instituciones influyen en su funcionamiento a través de los tiempos. Sin lugar a dudas, la vida centenaria de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", da cuenta en su identidad pedagógica de muchas de las notas que caracterizaron sus comienzos. Seguramente, también evidencia pautas, mitos, normas e innovaciones que se fueron generando en el tiempo, derivados de los cambios políticos, económicos, culturales, educativos de la sociedad.

En esa rica y extensa trayectoria institucional se ubican hitos que permanecen siempre, dado que van conformando la trama de la cultura institucional.

En estos tiempos que marchan hacia la celebración del Bicentenario, la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" ha iniciado un interesante proceso de democratización desde la dimensión institucional, a través del cambio en la relación del "poder" y el ejercicio de la "autoridad". Tradicionalmente, la autoridad se centralizaba en la figura de la máxima autoridad, el Rector.

La creación del Consejo de Escuela Resolutivo por parte del Consejo Superior, a través de la Resolución Nº 4776 del 27 de agosto de 2008, inaugura el camino de una fundacional iniciativa en la centenaria trayectoria de la Escuela. Iniciativa vinculada con las mencionadas relaciones de poder y de ejercicio de la autoridad que se apoyan en el conocimiento de la realidad y dinámica de la escuela, la circulación de la información, la participación de los docentes, alumnos, graduados y no docentes y la relación con la comunidad de padres.

El cambio de las relaciones entre poder y autoridad no significa que el/a rector/a haga delegación de las responsabilidades inherentes a sus funciones. Por el contrario, las asume generando un espacio de participación colegiada, donde podrá poner en juego el carácter de cogestor/a, provocador/a, facilitador/a o sostenedor/a del proyecto institucional.

Para ello, resulta necesario que el Rector/a conciba el espacio de autoridad como una construcción que se lleva a la práctica diariamente, a través de asegurar las condiciones adecuadas para que todos los sectores de la comunidad escolar puedan asumir las responsabilidades que surgen de la participación de la vida de la escuela.

En el contexto de la participación, cabe señalar que en el orden democrático constitucional hay que tomar conciencia de que el respeto a las normas acordadas que regulan la vida institucional de la escuela aparece como una de las claves centrales para garantizar las prácticas democráticas cotidianas. Asimismo, la descentralización del poder, ha de facilitar el avance en la construcción democrática para la toma de buenas decisiones institucionales.

Asumir la responsabilidad de la descentralización del poder significa que los representantes de los distintos claustros en el seno del Consejo Resolutivo respondan a las iniciativas, sugerencias, proyectos de los representados. Sólo así se puede garantizar una democracia representativa. Por tal motivo, surge como un desafío llevar a la práctica los principios o criterios básicos característicos de la democracia, los cuales no han de quedar reducidos a los procesos electorales o cautivos en los resultados de un escrutinio.

Tanto los representantes como los representados deberán realizar el esfuerzo de conjugar diariamente un lugar para que se materialice el diálogo, el debate, la búsqueda de consensos, el establecimiento de acuerdos básicos para favorecer la gobernabilidad de la institución. De manera tal que se operen cambios institucionales para el mejor gobierno de la Escuela, a través del Consejo Resolutivo. Es decir, concretar la construcción de una racionalidad democrática en la gestión de gobierno institucional.

Este auténtico hito en la centenaria historia de la Escuela es fruto de la lucha de alumnos, padres, graduados, docentes y no docentes, llevada a cabo en la búsqueda de una transformación institucional que tuvo una respuesta acorde con los tiempos por parte del Rectorado de la Universidad y del Consejo Superior.

Ante el Bicentenario de la Revolución de Mayo, es propio manifestar el compromiso de hacer de este órgano colegiado la herramienta idónea para la materialización de ideas, sugerencias, proyectos con la finalidad de lograr que la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" con su potencial intelectual y compromiso social, continúe contribuyendo a la educación de las jóvenes generaciones, al crecimiento cultural, educativo y económico de nuestra sociedad con la total inclusión de todos los sectores sociales de nuestro país.